



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N°058 DE 2018
(JUNIO 25)

POR EL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL DECRETO N° 059
DE AGOSTO 12 DE 2016

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y el literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el decreto 059 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No.059 de agosto 12 de 2016 se estableció el horario de trabajo para los servidores públicos de la Administración Central, de la siguiente manera: de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 5:30 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 4:30 p.m.
2. Que mediante Decreto No.2865 de 2013 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, fue declarado el día 27 de junio como el día del Servidor Público, en el cual se realizarán actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.
3. Que la Administración Municipal a través de la Dirección de Gestión Humana y con el fin de dar cumplimiento a las actividades del Plan de Bienestar Social 2018; programó la actividad "Día del Servidor Público" para funcionarios de la Administración Municipal, el miércoles 27 de junio de 2018, en horario de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
4. Que es necesario modificar el horario habitual de atención al público para el día miércoles 27 de junio de 2018, de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., horario en el cual no habrá atención al público.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de atención al público y la prestación del servicio público en la Administración Municipal de Cajicá, el día miércoles 27 de junio de 2018, en horario de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. en el cual no habrá atención al público, de acuerdo a la parte motiva del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese este acto administrativo a todas las dependencias de la Administración Municipal y en especial a la comunidad en general, a la Personería y Concejo Municipal para los fines propios de sus competencias.

ARTICULO CUARTO: Atendiendo el principio de publicidad, fijar el presente acto administrativo, en lugares visibles de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, así como ordenar su publicación a través de la Página Web de la entidad y demás medios oficiales de comunicación municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(Handwritten signature)
ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyectó: Irma Esperanza García Forero, Profesional Universitario (E) SG DGH
Revisó: Or. Guillermo González Caicedo, Director Administrativo DGH
Aprobó: Or. José Fadul Roza Castillo, Secretario General (E)



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, junio veintiséis (26) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente Decreto No. 058 de junio 25 de 2018, en la cartelera oficial por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, junio veintiséis (26) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente Decreto No. 058 de junio 25 de 2018, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de
Cajicá



GP-CER427821



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240